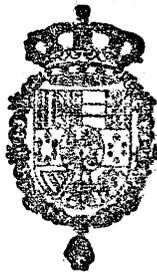


DIRECCION-ADMINISTRACION

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 28-49



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Hacienda.

Real decreto nombrando en ascenso de escala Jefes de Administración de primera, segunda y tercera clase, del Tribunal de Cuentas del Reino, a D. Antonio González Cedrón, D. Daviz Ortiz y Arce y D. Ricardo Montesinos Sacanelles, respectivamente. Página 1070.

Otro ídem Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Abogados del Estado a D. Ramón Menéndez de Lurca; y Jefes de Administración de tercera clase del mencionado Cuerpo a D. Luis Cereijo y López y a D. Juan de Isasa y del Valle. Página 1070.

Ministerio de la Gobernación.

Real decreto aprobando el concurso celebrado para el arrendamiento de un edificio en Alicante con destino a instalación del Gobierno civil de dicha provincia.—Página 1070.

Ministerio de la Guerra.

Real orden rectificando la de 24 de Agosto próximo pasado, por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de Inválidos al Alférez de Infante-

ría (E. R.) D. Lucindo Esguevas Buitrago.—Página 1070.

Otra concediendo el ingreso en el Cuerpo de Inválidos al soldado Antonio Camilo Jurado Cerro.—Página 1070.

Otra ídem id. id. al soldado Abselán Ben Abselán Ben Dand Gazani.—Página 1070.

Ministerio de Hacienda.

Real orden disponiendo se signifique al Subsecretario de este Ministerio la Real satisfacción de S. M. por el celo, inteligencia y desinterés con que D. Antonio Flores de Lemus ha presidido el Tribunal de las oposiciones a una plaza de Traductor de Idiomas de la referida Subsecretaría. Página 1071.

Otra ídem id. al Ministro de Estado la Real satisfacción de S. M. por el celo, inteligencia y desinterés con que D. Emilio M. Martínez Amador y don Eugenio de Escalante y de la Colina, Intérpretes de dicho Ministerio, han desempeñado el cargo de Vocales del Tribunal de oposiciones a una plaza de Traductor de Idiomas de la Subsecretaría de este Ministerio.—Página 1071.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslación la provisión de la Cátedra de Física general, vacante en la Universidad de Valladolid.—Página 1071.

Otra ídem sean inscritas en el Regis-

tro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se publica.—Páginas 1071 a 1075.

Ministerio del Trabajo.

Real orden disponiendo que la Compañía "Hamburg Amerikanische" pague una patente de 10.000 pesetas para que pueda dedicarse al transporte de emigrantes.—Página 1075.

Otra ídem que la Compañía "Hamburg Sudamerikanische" abone una patente de 11.500 pesetas para poder dedicarse al transporte de emigrantes.—Página 1075.

Administración Central.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — Subsecretaría. Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Física general, vacante en la Universidad de Valladolid.—Página 1075.

FOMENTO. — Dirección general de Obras públicas. — Aguas. — Autorizando a D. Marcelino Crespo Franco para derivar aguas del río Molinaseca.—Página 1076.

ANEXO 1.º — BOLSA. — OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO. — SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. — ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. — ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º — EDICTOS. — CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º — TRIBUNAL SUPREMO. — Tercera de lo Contencioso-administrativo. — Principio del pliego 42.

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e In-
fantas y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA**REALES DECRETOS**

A propuesta del Ministro de Ha-
cienda, de acuerdo con la del Tribunal
de Cuentas del Reino,

Vengo en nombrar, en ascenso de
escala, con la efectividad de la fecha
de las vacantes: Jefe de Administra-
ción de primera clase de dicho Tri-
bunal, a D. Antonio González Cedrón,
que lo es de segunda; Jefe de Admi-
nistración de segunda, a D. David Or-
tiz y Arce, que lo es de tercera, y Jefe
de Administración de tercera, Conta-
dor de primera, a D. Ricardo Monte-
sinos Sacanelles, Jefe de Negociado de
primera clase del mismo Alto Cuerpo.

Dado en Palacio a trece de Septiem-
bre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

FRANCISCO DE A. GAMBÓ Y BATLLE.

Vengo en nombrar Jefe de Adminis-
tración de segunda clase del Cuerpo
de Abogados del Estado, en turno de
elección, a D. Ramón Menéndez de
Luarca, que es Jefe de Administración
de tercera, para ocupar la vacante
producida por la excedencia concedi-
da a D. Robustiano González Bocas; y
Jefes de Administración de tercera
clase, en turnos primero y segundo de
antigüedad, del expresado Cuerpo, a
D. Luis Cereijo y López y a D. Juan
de Isasa y del Valle, Jefes de Nego-
ciado de primera clase, para ocupar,
respectivamente, las vacantes que re-
sultan por el ascenso del Sr. Menén-
dez de Luarca y la excedencia conce-
dida también a D. Francisco Rentero
y Rentero.

Dado en Palacio a trece de Septiem-
bre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

FRANCISCO DE A. GAMBÓ Y BATLLE.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**REAL DECRETO**

A propuesta del Ministro de la Go-
bernación, de acuerdo con Mi Consejo
de Ministros, y en cumplimiento de
lo preceptuado en el artículo 52 de la
ley de 1.º de Julio de 1911,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se aprueba el
concurso celebrado para el arrenda-
miento de un edificio en Alicante con
destino a instalación, con todas sus
dependencias, del Gobierno civil de
dicha provincia; y se acepta la propo-
sición presentada por D. Roque Ruiz
Belda, ofreciendo para dicho servicio
la finca de su propiedad, sita en aque-
lla capital, calle Blasco, núm. 1, con
fachada a la del Cid y Sagasta, res-
pectivamente, reservándose la planta
baja de la izquierda, y del ángulo
Norte de la planta baja derecha, un
trozo de una superficie aproximada a
34 metros cuadrados.

Artículo segundo. Se autoriza al
Gobernador civil de Alicante para que,
en representación del Estado, contra-
te, mediante las solemnidades de es-
critura pública, el arrendamiento del
edificio mencionado, por término de
diez años y precio de 10.000 pesetas
anuales, ajustándose a todas las de-
más condiciones establecidas en el
concurso.

Artículo tercero. El importe de es-
te arrendamiento se satisfará por men-
sualidades vencidas, con arreglo a los
créditos consignados para estas aten-
ciones en los respectivos Presupues-
tos del Estado.

Dado en Palacio a trece de Sep-
tiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
RAFAEL COELLO Y OLIVÁN.**MINISTERIO DE LA GUERRA****REALES ORDENES**

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se
ha servido disponer que la Real orden
de 24 de Agosto próximo pasado (D. O.
núm. 88), por la que se concede el in-
greso en ese Cuerpo al Alferez de In-
fantería (E. R.) D. Lucindo Esguevas
Buitrago, se entienda rectificada en el
sentido de que al interesado le corres-
ponde el referido ingreso como Ten-
iente y no como Alferez, por haber
obtenido aquel empleo según Real or-

den de 9 de Julio anterior (D. O. nú-
mero 154).

De la de Su Majestad lo digo a V. E.
para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-
drid, 13 de Septiembre de 1921.

CIERVA

Señor Comandante general del Cuer-
po y Cuartel de Inválidos.

Exemo. Sr.: Visto el expediente
abreviado instruido en la plaza de
Tetuán a instancia del soldado del ba-
tallón de Cazadores Arapiles, núm. 9,
Antonio Camilo Jurado Cerro, y hallán-
dose comprobado que, a consecuencia
de herida recibida por el enemigo en
el combate sostenido el 25 de Diciem-
bre de 1920, en el bloqueo de Hanara,
hubo necesidad de amputarle la pier-
na izquierda por el tercio superior del
muslo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a
bien concederle el ingreso en ese
Cuerpo, con arreglo al artículo 8.º del
Real decreto de 6 de Febrero de 1906
(C. L. núm. 22).

De Real orden lo digo a V. E. para
su conocimiento y demás efectos. Dios
guarde a V. E. muchos años. Madrid,
13 de Septiembre de 1921.

CIERVA

Señor Comandante general del Cuer-
po y Cuartel de Inválidos.

Exemo. Sr.: Visto el expediente
abreviado instruido en la plaza de
Tetuán a instancia del soldado del
grupo de fuerzas Regulares indígenas,
núm. 1, Abselán Ben Abselán Ben
Dand Gazani, y hallándose comproba-
do que, a consecuencia de heridas su-
fridas en el ataque sostenido contra
los moros el 17 de Octubre de 1920,
en Xauen, hubo necesidad de ampu-
tarle la pierna izquierda por la par-
te media del muslo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a
bien concederle el ingreso en ese
Cuerpo, con arreglo al artículo 8.º del
Real decreto de 6 de Febrero de 1906
(C. L. núm. 22).

De Real orden lo digo a V. E. para
su conocimiento y demás efectos. Dios
guarde a V. E. muchos años. Madrid,
13 de Septiembre de 1921.

CIERVA

Señor Comandante general del Cuer-
po y Cuartel de Inválidos.

MINISTERIO DE HACIENDA**REALES ORDENES**

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se signifique a V. I. su Real satisfacción por el celo, inteligencia y desinterés con que D. Antonio Flores de Lemus, Jefe de la Sección de Estadística de este Ministerio y Catedrático de Economía política de la Universidad Central, ha presidido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de la oposición celebrada al objeto de cubrir una plaza de Traductor de Idiomas en esa Subsecretaría, según convocatoria anunciada por Real orden de 13 de Abril próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y satisfacción del interesado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1921.

CAMBÓ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se signifique a ese Ministerio su Real satisfacción por el celo, inteligencia y desinterés con que D. Emilio M. Martínez Amador y don Eugenio de Escalante y de la Colina, In-

térpretes de la respectiva Sección de ese Ministerio, han desempeñado la misión que se les confió, como Vocales del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de la oposición celebrada al objeto de cubrir una plaza de Traductor de Idiomas en la Subsecretaría de este Ministerio, según convocatoria anunciada por Real orden de 13 de Abril próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y satisfacción de los interesados. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1921.

CAMBÓ

Señor Ministro de Estado.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES****REALES ORDENES**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites a que se refiere la Real orden de 16 de Enero de 1920,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que la Cátedra de Física general, vacante en la Universidad de Valladolid, se anuncie para su provisión a concurso previo de traslación, en los términos y condiciones que

preceptúa el Real decreto de 30 de Abril de 1915.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Septiembre de 1921.

SILIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación, para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por Real decreto de 7 de Julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de la Mutualidad escolar,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Agosto de 1921.

SILIO

Señor Director general de Primera enseñanza, Presidente de la Comisión Nacional de la Mutualidad escolar.

RELACION DE LAS MUTUALIDADES ESCOLARES QUE DEBEN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ESPECIAL DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACION	PROVINCIA
Niño Jesús.....	Ildefonso Díaz.....	Campillo de Deleitosa.....	Cáceres.
Nuestra Señora de Belén.....	Julia E. Antequera.....	Cabeza del Buey.....	Badajoz.
Pineda López.....	Rafael García.....	Rute.....	Córdoba.
Santa Marina de Laño.....	Antonio Argote.....	Laño.....	Burgos.
San Sebastián.....	Vicente Lahuerta.....	Alcalá de Moncayo.....	Zaragoz.
San Vicente de Paúl.....	Mannela Rodríguez.....	Casas de Millán.....	Cáceres.
San Sebastián.....	Sebastián Armendáriz.....	Sangüesa.....	Navarra.
San Salvador.....	Blas Umanua.....	Lorca.....	Idem.
Andra-Mari.....	Evaristo de Arrieta.....	Górliz.....	Vizcaya.
Mosén Antonio Colás Sicilia.....	Miguel Mas.....	Nuévalos.....	Zaragoza.
La Virgen de los Alvares.....	Nicolás Campos.....	Nuévalos.....	Idem.
Luis Vives.....	Jaime Soto.....	Herreruela.....	Cáceres.
Ceviqueña de San Martín.....	María del Pilar Zamora.....	Cevico de la Torre.....	Palencia.
Purísima Concepción.....	Timoteo Castillo.....	Sobrón.....	Alava.
La Perla del Segriá.....	Trinidad Guans.....	Corbins.....	Lérida.
Santas Espinas.....	Carmen Rosell.....	Tárrega.....	Idem.
El Porvenir.....	Jaime Capdevila.....	Vilagrasa.....	Idem.
Nuestra Señora del Carmen.....	Carmen Vila.....	Ametlla de Mar.....	Tarragona.
Amparo de la Vejez.....	Teresa Mir.....	Roselló.....	Lérida.
El Pan de Mañana.....	Ramón Sales.....	Roselló.....	Idem.
La Inmaculada.....	Cándido Oyamburu.....	Olazagutia.....	Navarra.
El Corazón de Jesús.....	Pablo Martínez.....	Bulbunte.....	Zaragoza.
Asunción.....	Benito de la Presa del Río.....	Fresneda.....	Alava.
San Pedro Apóstol.....	Fernín Galarza.....	Urdiain.....	Navarra.
Virgen de la Vega.....	José Barrachina.....	Alcalá de la Selva.....	Teruel.
Antonio de G. Rocasolano.....	Francisco Vela.....	Jarque.....	Zaragoza.
Castillo Verde.....	Fernando Pons.....	Orba.....	Alicante.
Las Niñas Previsoras.....	Coloma Bosch.....	Vilagrasa.....	Lérida.
Santa Cruz.....	Juan Salla.....	Fulleda.....	Idem.
San Macario.....	Gabriel Villalta.....	Maldá.....	Idem.
La Colmena.....	Rosa Bosch.....	Guisona.....	Idem.
Las Hormigas.....	Pedro Vidal.....	Guisona.....	Idem.
La Guardiola del Cadí.....	José Bregolat.....	Sorribas.....	Idem.
San Ramón Nonato.....	Pablo Cabiscol.....	Vilanova de Segriá.....	Idem.
Infancia Previsora.....	José Crmelles.....	Cabernabona.....	Idem.
La Cordial Amistad.....	Gregorio Rue.....	Cerviá.....	Idem.
La Previsión.....	Antonio Arán.....	Fuliola.....	Idem.
Nuestra Señora de Ubarriarán.....	Cayetano Salvidea.....	Hueto-Abajo.....	Alava.
Rector Carulla.....	José María Iglesias.....	Santa Coloma de Farnés.....	Gerona.
Nuestra Señora del Pilar.....	Pablo Martínez.....	Bulbunte.....	Zaragoz.
Santa Leonor.....	Leonor Coy.....	Sant Pere deis Arquells.....	Lérida.
Aurora.....	Narciso Legua.....	Cortes de Aragón.....	Teruel.
Santísima Trinidad.....	Victoria de Jáuregui.....	Málaga.....	Málaga.
Nuestra Señora del Amparo.....	María de las Nieves de Sancho.....	San Lorenzo.....	Canarias.
Santa Ana.....	Sofía de Medina.....	Tamaraceite.....	Idem.
Amalia.....	Amalia Cabrera.....	Tenoya.....	Idem.
Carmen.....	Salvador Ponce.....	Tenoya.....	Idem.
La Pilarica.....	Faustino Zárate.....	Ilárraza.....	Alava.
La Purísima Concepción.....	Mateo Isac.....	Torreblascopedro.....	Jaén.
San Juan Bautista.....	Bautista Elgorriaga.....	Vera de Bidasoa.....	Navarra.
San Fermín.....	Angel Aguirre.....	Ciordia.....	Idem.
San Martín, Obispo de Tour.....	Fabriciano Lozano.....	Molacillos.....	Zamora.
Nuestra Señora de los Angeles.....	Manuel López.....	Pajares de la Lampreana.....	Idem.
Nuestra Señora del Templo.....	Ildefonso Carro.....	Pajares de la Lampreana.....	Idem.
La Protectora.....	Julio Mora.....	Torre de Arcas.....	Teruel.
Unión y Amistad.....	Amadeo Carrasco.....	Villasidro.....	Burgos.
La Asunción de Nuestra Señora.....	Primitivo Pascual.....	Páganos.....	Alava.
La Concepción.....	Patricio M. Vega.....	Campo de Caso.....	Oviedo.
El Porvenir de la Infancia.....	Santos Bastida.....	Santurde.....	Alava.
Santo Domingo.....	Santiago Redondo.....	Gotor.....	Zaragoza.
La Generosa.....	Demetrio Arbulo.....	Samaniego.....	Alava.
Estroña de Mar.....	Narciso Legua.....	Cortes de Aragón.....	Teruel.
La Virgen de Santosmases.....	Antonio Llaugi.....	Cedó.....	Lérida.
Santa Ana.....	José Giralt.....	Vilet.....	Idem.
Nuestra Señora del Remedio.....	José Terricabras Viñas.....	Guardia de Tremp.....	Idem.
La Progresiva.....	Marcelino Pont.....	Sant Guim de la Plana.....	Idem.
La Cerverina.....	Pablo Batalla.....	Cervera.....	Idem.
San Pelayo.....	Jaime Solá.....	Palou de Florejachs.....	Idem.
San José.....	José Pifol.....	Sudanell.....	Idem.
La Reconstitución Conquesa.....	Antonio Bastús.....	Conques.....	Idem.
La Aramuntesa.....	José Pont.....	Aramunt.....	Idem.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACION	PROVINCIA
La Alianza.....	Juan Torrandell.....	Buñola	Baleares.
El Vigía de Urgel.....	Rosa Monsó.....	Villanueva de la Barca.....	Lérida.
El Risueño Porvenir.....	Estanislao Surroca.....	Villanueva de la Barca.....	Idem.
San Juan Bautista.....	Juan Ferrer.....	Villafranca del Campo.....	Teruel.
La Visitación.....	Mercedes Barrial.....	Campo de Caso.....	Oviedo.
Duque de Sessa.....	Ramón Robinat.....	Bellpuig.....	Lérida.
Santa Teresa.....	Vicente Caballer.....	Almenar.....	Idem.
Virgen de los Dolores.....	Agustín Peña.....	Las Llagunes.....	Idem.
La Pallaresa.....	Agustín Vidal.....	Vilamur.....	Idem.
La Constancia del Cadi.....	José Travesset.....	Sorribas.....	Idem.
La Felicidad.....	Carmen Gill.....	Cocques.....	Idem.
San Vicente Mártir.....	Juan Ochoa.....	Antoñana.....	Alava.
La Milagrosa.....	Juan de Burgos.....	Aguilar.....	Córdoba.
La Estrella del Carmelo.....	Francisco Casas.....	Aguilar.....	Idem.
La Natividad.....	Miguel Atienza.....	Monreal.....	Navarra.
Juventud Previsora.....	Juan Muñoz.....	Fuentes de Jiloca.....	Zaragoza.
Nuestra Señora de la Soledad.....	Narciso Franco.....	Fuentes de Jiloca.....	Idem.
Isabela.....	Hildefonso Sánchez.....	Segura de Baños.....	Teruel.
Inmaculada Concepción.....	Teresa Serra.....	Oliola.....	Lérida.
La Carmelitana.....	Miguel Muxi.....	Belvehi.....	Idem.
Santa Coloma.....	Ramón Lluch.....	Benés.....	Idem.
Porvenir Aytonense.....	Carlos Piñol.....	Aytona.....	Idem.
La Virtud.....	Ramón Boté.....	Castellnou de Seana.....	Idem.
Don Sergio Novales.....	Juan Fernández.....	Vivanco.....	Burgos.
María del Carmen.....	María Molinas.....	Guardia de Tremp.....	Lérida.
La Esperanza.....	María Teresa Nores.....	Alebia.....	Oviedo.
Alebia.....	Luis Bardales.....	Alebia.....	Idem.
El Ideal Infantil Payuetense.....	Raimundo Pinedo.....	Payueia.....	Alava.
Nuestra Señora de Linares.....	Antonio Ventero.....	La Torre de Esteban Hambrán.....	Toledo.
Rodrigo Lobón.....	Mateo López.....	La Torre de Esteban Hambrán.....	Idem.
La Infancia Previsora de la Virgen de Ujué.....	Fermín Valencia.....	Ujué.....	Navarra.
San Tirso.....	José Barrera.....	Oliola.....	Lérida.
Previsora de Perves.....	Jaime Canut.....	Perves.....	Idem.
Hoy para mañana.....	José Catalá.....	Beaavent de Lérida.....	Idem.
El Mañana.....	José Riart.....	Montargull.....	Idem.
Alma de la Escuela.....	Francisco Aní.....	Beñán.....	Idem.
Amador de los Ríos.....	Víctor de Prado.....	Baena.....	Córdoba.
Corazón de Jesús y María.....	Benjamín Pérez.....	Bustillo del Oro.....	Zamora.
La Pilarica.....	Gerardo Antón.....	Utrillas.....	Teruel.
Conde de Romanones.....	José Carretero.....	Villacarrillo.....	Jaén.
El Niño Previsor.....	Juan Farreres.....	Villanueva de Alpicaf.....	Lérida.
Infancia Previsora.....	Francisco A. de Abásolo.....	La Cruz.....	Vizcaya.
San Juan.....	Andrés Balerdi.....	Arazuri.....	Navarra.
Las Montserratinas.....	Dolores Tost.....	Cerviá.....	Lérida.
Euphoria.....	Juana Tuduri.....	Alayor.....	Baleares.
Nuestra Señora de Loreto.....	Antonio Picornell.....	Llorito.....	Idem.
Previsión Infantil.....	Juan Estrades.....	Establiments.....	Idem.
Agustín Sáez.....	Salvador Aguar.....	Godos.....	Teruel.
La Asunción Olastense.....	Ramón Lleopart.....	Olot de Llusanés.....	Barcelona.
El Origen del Pallars.....	Francisco de Lamoga.....	Llavorsí.....	Lérida.
Nuestra Señora de Gracia.....	Cirilo Vicente.....	Altura.....	Castellón.
San Miguel.....	Tomás Martí.....	Altura.....	Idem.
La Fraternidad.....	Acacio Terrón.....	Casar de Palomero.....	Cáceres.
La Virgen de la Estrella.....	Ceferino Díaz.....	Gurendes.....	Alava.
San Sebastián.....	Juan Pizarro.....	Portezuelo.....	Cáceres.
El Día de Mañana.....	Angel Rodríguez.....	Casar de Cáceres.....	Idem.
La Purísima Concepción.....	Marcelina Fernández.....	Tejada de Tiétar.....	Idem.
Santa Lucía.....	Angel Aguirre.....	Ciordia.....	Navarra.
Nuestra Señora del Villar.....	Félix Blasco.....	Sediles.....	Zaragoza.
La Inmaculada Concepción.....	Andrés Pérez.....	Luna.....	Idem.
San Lázaro.....	Sebastián González.....	Palencia.....	Palencia.
La Encarnación.....	Encarnación Caballero.....	Palencia.....	Idem.
Nuestra Señora del Rosario.....	Manuela Quevedo.....	Villa Carlos.....	Baleares.
Francisco Pacheco.....	José María del Campo.....	Sevilla.....	Sevilla.
Nuestra Señora de la Asunción.....	Josefa Estrada.....	La Palma de Ebro.....	Tarragona.
La Previsora Vilabertranense.....	Lucía Callis.....	Vilabertrán.....	Gercóna.
Alianza Escolar.....	Juan B. Arós.....	Pratdip.....	Tarragona.
Siempre viva.....	Juan Torrén.....	Sant Martí de Tous.....	Barcelona.
Granada.....	El mismo.....	Sant Martí de Tous.....	Idem.
El Laurel de Mosén Jacinto.....	José Casellas.....	Vinyolas.....	Idem.
Consolatrix afflictorum.....	Francisco López.....	Villacienzo.....	Burgos.
Nuestra Señora de Pont-Durís.....	Antonio Dos.....	Sant Cerul.....	Lérida.
La Virgen de Sopetrán.....	Rafael Barroso.....	Jarandilla.....	Cáceres.
La Verdad.....	Lorenzo Bonot.....	Santany.....	Baleares.
La Hormiga.....	El mismo.....	Santany.....	Idem.
Santa Eulalia de Mérida.....	Fernando Lafuente.....	Moros.....	Zaragoza.
El Santo Rey Melchor.....	Juan Aguiló.....	Manacor.....	Baleares.
Nuestra Señora de Bonany.....	Gabriel Garí.....	Villafranca.....	Idem.
San Martín.....	El mismo.....	Villafranca.....	Idem.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACION	PROVINCIA
El Previsor de la Infancia.....	Miguel Brifias.....	Tobera	Alava.
Nuestra Señora de Montelíu.....	José Guin.....	Montolíu de Lérida.....	Lérida.
Nuestra Señora del Rosario.....	José Comes.....	Albatarrech	Idem.
Santa María Magdalena.....	Juan Torrelló.....	Pont de Armentera.....	Tarragona.
La Pirenaica Vilamosana.....	Manuel Bernadets.....	Vilamós	Lérida.
Santo Domingo.....	Bernardo Orell.....	Llorito	Baleares.
La Virgen del Rosario.....	José Arnaus.....	Guardiolada	Lérida.
San Pedro de Alcántara.....	Alfonso B. Fernández.....	Pedroso de Acim.....	Cáceres.
Jardín de Oro.....	Jaime Garrabón.....	Tiurana	Lérida.
Ilerda	Celestino Mauri.....	Lérida	Idem.
José María Quadrado.....	Francisco Gomila.....	Ciudadela	Baleares.
Previsora Tiuranense.....	Antonio Cirera.....	Tiurana	Lérida.
Fray Junípero Serra.....	Gabriel Font.....	Peira	Baleares.
Virgen de Lourdes.....	Francisco Vidal.....	Pla de na Tesa.....	Idem.
La Hormiga de Oro.....	Luis Esquerda.....	Cogull	Lérida.
San Juan Bautista.....	Victor Bardía.....	Lérida	Idem.
San Luis Gonzaga.....	Sabino Martínez.....	Hontanas	Burgos.
La Concordia (niñas).....	José Ramírez.....	Villoldo	Palencia.
La Concordia (niños).....	El mismo.....	Villoldo	Idem.
Lozano Alcalde.....	Amadeo Moreno.....	Puentedura	Burgos.
Don Juan Valera.....	Luis de la Iglesia.....	Cabra	Córdoba.
La Infantil Uxcense.....	Fermín Valencia.....	Ujué	Navarra.
La Alegría de la Escuela.....	Angel I. de la Fuente.....	Salinillas de Buradón.....	Alava.
San José.....	Dolores Navas.....	Ecija	Sevilla.
Manuel y María.....	Rafael Martínez.....	Ecija	Idem.
El Angel de la Guarda.....	Manuel Tapia.....	Ecija	Idem.
Santa Filomena.....	Carmen García.....	Ecija	Idem.
Federación Mutuo-Escolar Astigitana.....	Manuel Montero.....	Ecija	Idem.
Santa Fe.....	Dolores Castellá.....	Tudeia de Segre.....	Lérida.
La Margarita.....	Luis Esquerda.....	Cogul	Idem.
Perla del Montseny.....	Carmen Aulet.....	Ariucias	Gerona.
Porvenir Bescaranés.....	Mariano Pérez.....	Bescarán	Lérida.
Halagüeño Porvenir.....	José Canela.....	Pallerols	Idem.
La Vida.....	Antonio Español.....	Vall-Llebrera	Idem.
La Purísima.....	Angel Palomino.....	Aldea del Cano.....	Cáceres.
Victoria Eugenia.....	Antonio María Noguero.....	Seiva	Baleares.
San Sebastián.....	Jaime Berdiell.....	Almenar	Lérida.
La Purísima Concepción.....	Jacinto Esplaná.....	Estañón	Idem.
La Esperanza.....	Andrés Roger.....	Almenar	Idem.
San Isidro.....	Jaime Farré.....	Montolíu de Lérida.....	Idem.
La Previsora Infantil.....	Juan B. Ruiz.....	Torreblascopedro	Jaén.
San Miguel Arcángel.....	Tiburcio Garralda.....	Orcoyen	Navarra.
Las Tres Virtudes.....	Mafias Tejero.....	Aznalcollar	Sevilla.
Eureka	Andrea Martín.....	Madrid	Madrid.
San Pelayo.....	Plácido Gorostiza.....	Villodas	Alava.
Isabel la Católica.....	Encarnación Valiente.....	Palencia	Palencia.
La Previsión Toboseña.....	Julio Martínez.....	El Toboso.....	Teledo.
Patria	José Gay.....	Vendrell	Tarragona.
Germano Escolar.....	El mismo.....	Vendrell	Idem.
San Sebastián.....	Victor Escolano.....	Jarque	Zaragoza.
San Juan de Ferrera.....	Antonio Argelich.....	Ferrera	Lérida.
Nuestra Señora de Farnés.....	Pedro Dalmau.....	Santa Coloma de Farnés.....	Gerona.
Ahijado	Agustín Gómez.....	Viscarret	Navarra.
El Santo Cristo de la Collada.....	Manuel Borrell.....	Vilamitjana	Lérida.
Josefina	El mismo.....	Vilamitjana	Idem.
La Virgen de la Vega.....	Dolores Zafuente.....	Moros	Zaragoza.
Carmen Teresa.....	José María Orozco.....	Ubeda	Jaén.
Cardenal Soldevilla.....	Benjamín Colón.....	Luna	Zaragoza.
Nuestra Señora de las Mercedes.....	Anastasio Lasterra.....	Santacara	Navarra.
Costa-Vincenti-Doporto	El mismo.....	Santacara	Idem.
La Virgen del Rosario.....	Pedro Bagué.....	Claravalls	Lérida.
La Carraletana.....	Juan Vitarubla.....	Ballestá	Idem.
San Miguel Arcángel.....	Manuel Birbe.....	Viella	Idem.
Liga de Infantes.....	Pedro Tomás.....	Rocafort de Queralt.....	Tarragona.
Menta Torc.....	Martín Sans.....	Fornells	Baleares.
Nuestra Señora de los Dolores.....	José María Sambola.....	Sudaneli	Lérida.
San Antonio de Padua.....	José Lloréns.....	Castellciutat	Idem.
Paz y Amor.....	Francisca Pujol.....	Pobla de la Granadella.....	Idem.
El Colmenar.....	Domingo Guíu.....	Pobla de la Granadella.....	Idem.
San Pedro.....	Carlos Horrach.....	Peira	Baleares.
San Lázaro.....	Francisco Vidal.....	Pla de na Tesa.....	Idem.
San Andrés.....	Cosme Selierés.....	Lérida	Lérida.
Santa María de Hita.....	Felipe Cristóbal.....	Iriépal	Guadalaja.
Colunga Ramírez.....	José Ramírez.....	Olvera	Cádiz.
Martí Muñoz.....	Jenaro Carzany.....	Olvera	Idem.
Marqués de Vaidecilla.....	Francisco Saro.....	Sobarsa	Santander.
Santa Eulalia.....	Antonio Argelich.....	Ferrera	Lérida.
San Félix.....	Joaquín Braquer.....	Tirvia	Idem.
Asunción de Nuestra Señora.....	Antonio Miguel.....	Eroles	Idem.
El Porvenir de Verdú.....	Miguel Sureda.....	Verdú	Idem.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACION	PROVINCIA
La Verunense.....	El mismo.....	Verdú.....	Lérida.
Agrupación Económica.....	Ramón Sala.....	Sant Martí de la Morana.....	Idem.
San José y San Rafael.....	Antonio Martínez.....	Olvera.....	Cádiz.
Santa Catalina.....	Juan Colunga.....	Olvera.....	Idem.
San Roque.....	Claudio Gainzarain.....	Pipaón.....	Alava.
María González Argüelles.....	Benjamín Alonso.....	Villapérez.....	Oviedo.
Alhucemas-Uría.....	El mismo.....	Villapérez.....	Idem.
Padre Jofré.....	María de los Dolores Domenech.....	Zafrañar.....	Valencia.
Garrido Vidal.....	José A. González.....	Cayón.....	La Coruña.
Encarnita P.....	Pedro Alvarez.....	Cadalso de los Vidrios.....	Madrid.
Rosa de Mayo.....	José Llovera.....	Pobla de Ciérvoles.....	Lérida.
Sierra La Llana.....	El mismo.....	Pobla de Ciérvoles.....	Idem.
San Félix.....	Francisco Atés.....	Vilach.....	Idem.
Virgen de Monte-Toro.....	José Torrent.....	Ciudadela.....	Baleares.
La Encantadora.....	Ignacio Villarrubla.....	Post.....	Lérida.
La Iluminada.....	Vicente Treceño.....	Villotilla.....	Palencia.
Asturias.....	Juan Escobio.....	Viabaño.....	Oviedo.
Padre Manjón, Modelo de Maestros.....	Gonzalo Sáenz de Urturi.....	Obécari.....	Burgos.
Alfonso XIII.....	Aurora Castro.....	Barro.....	La Coruña.
Santo Niño del Remedio.....	Luis Fernández.....	Aranda de Duero.....	Burgos.
La Previsora.....	Acacio Terrón.....	Casar de Palomero.....	Cáceres.
Doña Blanca de Navarra.....	Marciano Arrieta.....	Aras.....	Navarra.
La Semilla Infantil.....	Manuel Muniz.....	Erbecedo.....	La Coruña.
Fermán Canella.....	Valentín Pastor.....	Oviedo.....	Oviedo.
Ruano.....	Pilar Hugue.....	Madrid.....	Madrid.
Perseverancia y Fe.....	Fabián Gallo.....	Tobes y Rahedo.....	Burgos.
San José.....	Angel Palomino.....	Aldea del Cano.....	Cáceres.
La Constancia.....	Miguel Canal.....	Arroyo del Puerto.....	Idem.
Nuestra Señora de Valls.....	Ramón Bosch.....	Gaixés.....	Lérida.
Nuestra Señora de Costitx.....	Pedro Arram.....	Costitx.....	Baleares.
Margarita de Costitx.....	Juan Gual.....	Costitx.....	Idem.
Nuestra Señora de Bonañy.....	Juan Coll.....	Petra.....	Idem.
Flores de la Infancia.....	Francisca Sanz.....	Anglesola.....	Lérida.
San Salvador.....	José Trullols.....	Talavera.....	Idem.
San Idefonso.....	Lino Arguinchona.....	Ajánguiz.....	Vizcaya.
El Salvador.....	Santos Jiménez.....	Ariño.....	Teruel.
Nuestra Señora de Codes.....	Paulino Chasco.....	Aras.....	Navarra.

MINISTERIO DEL TRABAJO

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Consejo Superior de Emigración dando cuenta de que la Compañía naviera "Hamburg Amerikanische", autorizada para el transporte de emigrantes, quiere reanudar este tráfico, que tenía suspendido, con el vapor "Teutonia", de capacidad a comprobar para 620 emigrantes,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que dicha Compañía abone una patente de 10.000 pesetas, según lo ordenado en el artículo 1.º de la Real orden de 5 de Agosto de 1920 en relación con la disposición especial sexta de la vigente ley de Presupuestos, sin perjuicio de que, si de la comprobación resultase otra capacidad, se le imponga la patente correspondiente a ella.

Lo que de Real orden comunico a V. E. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1921.

MATOS

Señor Presidente del Consejo Superior de Emigración

Excmo. Sr.: Vista la comunicación de V. E. dando cuenta de que la Compañía naviera autorizada para el transporte de emigrantes "Hamburg Sud-amerikanische" ha aumentado su flota con el vapor "Tucuman", de capacidad para 912 emigrantes, y de que la citada Compañía abonaba una patente de 10.000 pesetas, correspondiente a una capacidad hasta 2.000,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la citada Compañía pague por el aumento de su flota, y estar comprendida su capacidad total entre 2.501 y 3.000 emigrantes, una patente de 11.500 pesetas, de conformidad con el artículo 1.º de la Real orden de 5 de Agosto de 1920, en relación con la disposición especial sexta de la vigente ley de Presupuestos.

Lo que de Real orden comunico a V. E. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1921.

MATOS

Señor Presidente del Consejo Superior de Emigración

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Universidad de Valladolid la Cátedra de Física general, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dis-

pongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.
Madrid, 8 de Septiembre de 1921.—
El Subsecretario, Zabala.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Marcelino Crespo Franco, vecino de Astorga, solicitando la concesión de 500 litros por segundo, cuando el río los lleve, y de todo el caudal en época de estiaje, derivándolos del río Molinaseca, sitio denominado "La Puente Grande", Ayuntamiento de Los Barrios y Molinaseca, con destino a usos industriales:

Resultando que tramitado el expediente con sujeción a la Real orden, Instrucción de 14 de Junio de 1883, e inserto el anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial* de la provincia de 12 de Agosto de 1918, no fué presentada reclamación alguna:

Resultando que la División Hidráulica del Miño informa que el aprovechamiento de referencia no afecta al plan de obras hidráulicas:

Resultando que la Jefatura de Obras públicas informa favorablemente lo solicitado, con sujeción a las condiciones que menciona, y con ésta se muestran de acuerdo el Consejo de Agricultura, Comisión provincial y Gobierno civil:

Considerando que ningún inconveniente hay en acceder a lo solicitado; Vistos los favorables informes emitidos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se otorga a D. Marcelino Crespo Franco, vecino de Astorga, concesión para derivar del río Molinaseca, en el sitio denominado "La Puente Grande", Ayuntamientos de Los Barrios de Salas y Molinaseca, 500 litros

cuando los lleve, y todo su caudal en época de estiaje, con destino a usos industriales. Esta concesión se entiende otorgada sin perjuicio de tercero.

2.ª Todas las obras a ejecutar, a excepción de la presa, lo serán con estricta sujeción al proyecto presentado, de modo de no obtener mayor salto que el que se proyecta en las condiciones de emplazamiento de presa, altura de la misma y longitud del canal que se detallan en dicho proyecto.

3.ª La presa se construirá de mampostería en seco, a excepción del paramento aguas arriba, que lo será ejecutado con mampostería hidráulica en su espesor, que será de 0,90 metros en la coronación y de cuatro metros en la base, adoptando progresivamente de uno a otro un perfil análogo al de paramentos aguas abajo.

Asimismo se colocarán a tresbolillo, en el resto del cuerpo de la presa, piezas de piedra de mayores dimensiones que constituyan grapas o llaves que consoliden más el total del macizo.

4.ª No se ejecutarán más obras que las que figuran en el proyecto presentado.

5.ª El concesionario se obliga a respetar todos los aprovechamientos aguas arriba y aguas abajo del que constituye esta concesión, devolviendo íntegro el caudal desviado.

6.ª Tanto durante la ejecución de las obras como en la explotación del aprovechamiento, una vez terminadas aquéllas, se someterán a lo que sobre el particular previene la vigente ley de Aguas y a todo cuanto se legisle sobre la materia.

7.ª Tanto la ejecución de las obras como la explotación del aprovechamiento serán objeto de la inspección de la Jefatura de Obras públicas, la que, una vez terminadas las obras, procederá a su recepción, sin cuyo requisito no podrá ponerse el salto en servicio ni otorgarse la concesión definitiva.

8.ª Todas las visitas que sean originadas con motivo de lo indicado en la anterior cláusula serán de cuenta del peticionario.

9.ª Se tendrá en cuenta en la presen-

te concesión por el peticionario lo que previene la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Junio de 1907 en sus artículos 1.º y 2.º

10. Se tendrá también presente lo que sobre la protección al trabajo dispone el Real decreto de 30 de Junio de 1902.

11. El plazo para comenzar las obras proyectadas será el de seis meses, a partir de la fecha en que se notifique al peticionario este otorgamiento de concesión provisional, y el plazo de ejecución de las mismas el de dos años y medio, a partir de la misma fecha.

12. El concesionario deberá dar cuenta a la Jefatura del comienzo y completa terminación de las obras.

13. Toda modificación de detalle que se introduzca en el proyecto presentado será objeto de aprobación por la Jefatura de Obras públicas para la presentación de los planos y antecedentes que aquélla comprenda, pudiendo ser objeto, si así se creyere necesario, de su confrontación sobre el terreno, previo depósito, para los gastos que se originen, por parte del concesionario.

14. El depósito a que hace referencia la carta de pago que obra en el expediente servirá de fianza durante la ejecución de las obras, y terminadas éstas y aprobada el acta correspondiente por la Dirección general de Obras públicas, será devuelta al peticionario.

15. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones o cláusulas anteriores será causa de caducidad.

Y habiendo aceptado el peticionario las precedentes condiciones y remitido una póliza de 100 pesetas, que queda inutilizada en el expediente, de Real orden comunicada de 7 de Octubre de 1920 lo participo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Secretario Gobernador civil de León.